



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 320 /

PARRAL, 27 ENE. 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL POR TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA"**
- 4.- Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 5.- Decreto exento N° 2 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto exento Siaper N°107 de fecha 13 de Enero de 2021, que designa como Secretaria Subrogante a Doña Carla Gómez García.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Administración Municipal solicita la **"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL POR TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA"**, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL POR TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA"**
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215-22-08-007-000-000 (1-1-1) "PASAJES FLETES Y BODEGAJE", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMIMISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/CGG/RRV/JAE/rtrr -
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)

4.- Administración Municipal (Digital)